

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **UNION MARITAL DE HECHO**Radicación **41001-31-10-001-2021-00219- 00**

Demandante CARMEN ROSA GONZALEZ SARMIENTO
Demandado HEREDEROS REINALDO COVALEDA

Neiva Primero (1) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

Sería el caso continuar con el trámite del presente asunto de conformidad con lo previsto en los Art. 372 del Código General del Proceso en armonía con el Art. 373 lbídem, sino fuera porque se hace necesario requerir a los sujetos procesales para que en el término de diez (10) días manifiesten si conocen otros herederos determinados del causante REINALDO COVALEDA, en calidad de hijos para efectos de vincularlos como litisconsortes necesarios de la presente causa según las previsiones del Art. 61 del estatuto procesal; en caso positivo deben arrimar las partidas del estado civil que prueben dicha circunstancia o mencionar que no pueden aportar dichos documentos.

Igualmente, en caso de conocer algún otro heredero determinado del señor REINALDO COVALEDA, deben aportar la dirección electrónica o del domicilio de los nombrados a efecto de notificarlo del inicio de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza